



RADICACION. 08001-31-03-005-2021-00066-00
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HECTOR EDUARDO SERMEÑO CATALAN C.C.No.8.662.883
DEMANDADO: RICARDO ANTONIO ROZO LANA O C.C.No.77-018.653 Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA, QUINCE (15) OCTUBRE DE 2021

Vista la vigilancia presentada por el apoderado de la parte demandante, en que reiterativamente ha solicitado que secretaria le remita los oficios de embargo a instrumentos públicos de Barranquilla, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y que además se corrija la omisión en que no se le hizo asignación de número al oficio, este despacho ordena que de manera inmediata se proceda por secretaria a enviar el oficio a instrumentos públicos en debida forma, asignándole el número como corresponde para cada oficio, además se solicita que la oficial Mayor Elena Brochero quien esta a cargo de la elaboración y envío de este oficio rinda un informe.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 177

HOY, 19 OCTUBRE DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO